

**Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Año 2017 del Comité de Transparencia del
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 15:33 horas del día 15 de noviembre de 2017, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Décima Sesión Extraordinaria del Año 2017**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica, María del Pilar Ramos Sodi, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Juan Francisco Rodríguez Ibarra, Secretario Ejecutivo.

María del Pilar Ramos Sodi, Titular de la Unidad de Transparencia.

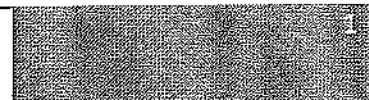
Martin Domínguez Chiu, Contralor Interno.

La Secretaria Técnica informó **la existencia del quórum legal** por lo que el Presidente **declaró instalada la sesión**, por lo que se procedió a dar lectura al orden del día;

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



ORDEN DEL DÍA

" I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

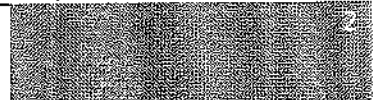
*ÚNICO: Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la versión pública, relativa a las resoluciones correspondientes a los expedientes REV/175/201, REV/181/2012, REV/244/2017. En su caso discusión y confirmación, modificación o revocación de la **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** de los datos omitidos en las versiones públicas referidas y aprobación de la resolución generada.*

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN."

Sin comentarios que agregar por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, se somete a votación económica el orden del día propuesto quedando aprobado de manera UNÁNIME.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del único asunto específico a tratar, relativo a la Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la versión pública, relativa a las resoluciones correspondientes a los expedientes REV/175/201, REV/181/2012, REV/244/2017. En su caso discusión y confirmación, modificación o revocación de la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL de los datos omitidos en las versiones públicas referidas y aprobación de la resolución generada.

La Secretaria Técnica haciendo uso de la voz concedido expuso lo siguiente: *"...Aquí en la mesa tenemos las tres versiones públicas de las resoluciones mencionadas en el punto único de los asuntos específicos a tratar, se trata de tres versiones públicas las cuales hizo*
Décima Sesión Extraordinaria del Año 2017 del Comité de
Transparencia del ITAIPBC 15 de noviembre de 2017



llegar la coordinadora del área jurídica esto en atención a los requerimientos que se hicieron por parte de este Comité de transparencia para que las áreas hicieran llegar a este Comité las versiones públicas de la información que de acuerdo a sus atribuciones que les corresponden de la Ley de Transparencia, es por eso que se presentan las versiones públicas con los formatos que tienen ahí a la vista. En dichas versiones públicas se omiten datos como el nombre del recurrente o solicitante, el domicilio y la clave catastral; en dichas versiones públicas con la omisión de los datos antes mencionados, dichos datos se consideran como información confidencial por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4to fracción XII de la Ley de Transparencia y de acuerdo en lo previsto en el Artículo 16 fracción VI , 135, 136 al 142 del reglamento de la Ley de Transparencia esta información debe de ser protegida y resguardada por el sujeto obligado, en este caso siendo el sujeto obligado el Instituto de Transparencia motivo por el cual la Coordinación Jurídica determinó clasificar como confidencial dicha información, a su vez hizo llegar como les comentaba a este Comité la versiones públicas de las resoluciones, cabe de mencionar de relevancia que estamos obligado por ley los sujetos obligados a realizar las versiones públicas en cuanto la información pública de oficio en este caso las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos en forma de juicios que corresponden a la fracción XXVI de la Ley de Transparencia Local, igualmente en el artículo 70 en la misma fracción en la Ley General de Transparencia. Entonces el Instituto al dar cumplimiento con la información pública de oficio es que pues se generaron las versiones públicas antes mencionadas.

Como los puntos resolutivos de esta resolución, sería CONFIRMAR la clasificación como CONFIDENCIAL de los datos referentes al nombre del recurrente y/o solicitante, domicilio y clave catastral según lo aludido en los considerandos dos y tres que acabo de mencionar y en consecuencia se instruye a notificar a la Unidad Enlace, Unidad de Transparencia la presente resolución. Que serían nada más dos puntos, esto como les comento para dar cumplimiento con las versiones públicas de oficio, estas fueron las resoluciones que hizo llegar la coordinadora de asuntos jurídicos que hasta el momento han sido motivo de omisión de datos. Es todo por el momento...”

El Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto Juan Francisco Rodríguez hace uso de la voz y manifiesta: ... “Nada más una pregunta, el índice de las resoluciones de la clasificación ¿Este índice que dla se tiene que generar? ...”



Acto seguido la Secretaria Técnica hace uso de la voz y responde: "...Ese índice es para expedientes que se hayan clasificado como reservados y es cada semestre, lo hicimos en julio y ahora tendríamos que esperar hasta que sea final de este semestre para renovarlo..."

Sin más comentarios que agregar, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación lo antes expuesto quedando aprobado de manera UNANIME y resultando el siguiente: **ACUERDO ACT-11-33** en el cual se APRUEBA la versión pública, relativa a las resoluciones correspondientes a los expedientes REV/175/201, REV/181/2012, REV/244/2017. Y la **CONFIRMACIÓN**, de la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL de los datos omitidos en las versiones públicas referidas y aprobación de la resolución generada.

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia Juan Francisco Rodríguez Ibarra, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, clausuró la Décima Sesión Extraordinaria del Año 2017 del Comité de Transparencia del ITAIPBC, a las 15:42 horas del día 14 de noviembre de 2017, firmando los que en ella participaron para su constancia y aprobación.


JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


MARIA DEL PILAR RAMOS SODI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC


MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONTRALOR INTERNO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA